

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Dirección de Fiscalización

MODALIDAD: INVITACIÓN PÚBLICA

Descripción de la necesidad:

El presente estudio de conveniencia y oportunidad es el soporte para la contratación de un profesional en Derecho con maestría en Derecho Público, con el objetivo de que preste sus servicios y fortalezca la gestión de los procesos auditores de la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva, la cual tiene a su cargo el ejercicio del control fiscal, que ejerce sobre los sujetos vigilados, realizándose de forma posterior y selectiva.

Al interior de su estructura administrativa, la entidad cuenta con la Dirección de Fiscalización, que, consecuentemente con el mandato legal, constitucional y acorde a nuestro plan estratégico 2016-2019 dichas funciones propias de la Dirección de Fiscalización se encuentran estipuladas en el Acuerdo 012 de 2012.

De esta manera, una vez verificada la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva, se observa que se puede presentar debilidades ante el escaso recurso humano, más exactamente con respecto a algunos profesionales que se necesitan dentro de la dirección de fiscalización como el de un Abogado, que apoye a esta dependencia en el cometido de las diferentes actividades y funciones a desarrollar.

Es por ello, que la Dirección Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva requiere contratar los servicios profesionales de un abogado con maestría en Derecho Público, con el fin de apoyar las actuaciones que adelanta nuestra dirección.

Consecuentemente con el propósito institucional, el mandato legal y constitucional, la vigilancia de la gestión fiscal encomendada a la Contraloría Municipal de Neiva, de la cual contribuye la Dirección de Fiscalización, presenta debilidad por cuanto la entidad no cuenta con suficiente recurso humano de planta para cumplir con las diferentes tareas asignadas a dicha dirección.

Por ello, en el plan de adquisición de bienes y servicios de la Contraloría Municipal de Neiva, se establece la necesidad de contratar el apoyo de un profesional en derecho que contribuya al cometido de las diferentes actividades de la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva.

Objeto del Contrato:


“ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA ”

1. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL FUTURO CONTRATISTA: El ente de control requiere contratar los servicios profesionales de un abogado con maestría en Derecho Público, el cual debe contar con experiencia en el ejercicio de la profesión de mínimo 5 años, debidamente soportado, de igual forma el futuro contratista no deberá tener antecedentes fiscales, policiales, disciplinarios y demás.

2. LUGAR Y EJECUCION: El objeto del presente contrato será ejecutado en Neiva.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista:

1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual.
2. Apoyar a la Dirección de Fiscalización en la auditoria gubernamental modalidad regular al municipio de Neiva vigencia fiscal 2017, en la cual deberá realizar las siguientes actividades:
 - Evaluar la gestión contractual, verificando el cumplimiento de la ley de garantías electorales sobre contratación, el cumplimiento del Decreto 092 de 2017 contratación con entidades sin ánimo de lucro y la evaluación contratación con universidades, sindicatos, cooperativas y sociedades anónimas simplificadas – SAS, así como las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos; deducciones de ley; objeto contractual; labores de supervisión e interventoría y seguimiento; liquidación de los contratos.
 - Realizar los controles de legalidad.
3. Apoyar a la Dirección de Fiscalización en la auditoria gubernamental modalidad especial a “Las Ceibas” Empresas Publicas de Neiva E.S.P. vigencia 2017, en la cual deberá realizar las siguientes actividades:
 - Evaluar la contratación con universidades, sindicatos, cooperativas y sociedades anónimas simplificadas - SAS y especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos; deducciones de ley; objeto contractual; labores de supervisión e interventoría, seguimiento y liquidación de los contratos.
 - Realizar los controles de legalidad y evaluación de la gestión contractual.
4. La muestra de la contratación a evaluar en los procesos auditores, será concertada con la supervisora del contrato.
5. Atender los requerimientos que realice la supervisora del contrato.
6. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
7. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal Con Sentido Público</small>	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

8. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA: Serán obligaciones de la Contraloría Municipal:

1. Designar de manera oportuna la supervisora del contrato
2. Cancelar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
3. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto y obligaciones contractuales.

5. FORMA DE PAGO.

La Contraloría Municipal de Neiva pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) M/CTE, por un término de dos (2) meses, previa presentación de informes mensuales relacionados con el cumplimiento del objeto contratado, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice la supervisora del contrato, así mismo deberá el contratista estar al día en el pago al sistema de seguridad social, del respectivo mes.

Para el pago de la última mensualidad debe presentar un informe final respecto al cumplimiento del objeto contratado en (medio físico y en CD) a la supervisora del contrato, esto con el fin de ser objeto de evaluación por parte del mismo.

6. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato será de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE.

El futuro contrato se pagará con cargo al rubro presupuestal N°2018000050 del 05 de abril de 2018.

7. PLAZO Y VIGENCIA.

El plazo de ejecución será de dos (02) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

La vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

8. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL OBJETIVO DEL CONTRATISTA.

El futuro contratista deberá contar con el perfil de abogado con maestría en derecho público, con experiencia de mínimo 5 años en el ejercicio de la profesión.

9. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN: Para la presente contratación se aplicará lo preceptuado

sobre mínima cuantía contemplada en la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015.

10. EL ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
Análisis de precios del mercado de acuerdo a las cotizaciones presentadas por abogados en el ejercicio de su profesión.

ITEM	COTIZACION N°1	COTIZACION N°2	COTIZACION N°3	MEJOR VALOR
1	Honorario mensual de \$4.000.000	Honorario mensual de \$4.500.000	Honorario mensual de \$5.000.000	\$4.000.000
TOTAL	\$8.000.000	\$9.000.000	\$10.000.000	\$8.000.000

De igual forma la Contraloría Municipal de Neiva, realizó un sondeo en la plataforma SECOP, para revisar la tarifa de honorarios de la vigencia 2017:

Entidad	Objeto	Valor
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA CPS N° 033 DE 2017	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE BRINDE ASESORÍA JURÍDICA Y APOYE LAS DIFERENTES ACTUACIONES DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA.	\$5.850.000 1 MES Y 9 DÍAS PAGO MENSUAL DE \$4.500.000
ARAUCA-ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUCA CPS N°033 DE 2017	ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DEL DERECHO COMO ABOGADO ASESOR EXTERNO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	\$16.720.000 4 MESES PAGO MENSUAL DE \$4.180.000
SANTANDER-INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE SANTANDER CPS N° 019-2017	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO COMO ASESOR EXTERNO EN ASUNTOS JURÍDICOS Y DISCIPLINARIOS, PARA APOYAR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER INDERSANTANDER.	\$40.000.000 10 MESES PAGOS MENSUALES DE \$4.000.000
SANTANDER-CONCEJO MUNICIPIO DE SAN GIL CPS N°001-2017	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL.	\$40.600.000 348 DÍAZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA CPS N° 002 DE 2017	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE BRINDE ASESORÍA JURÍDICA Y APOYE LAS DIFERENTES ACTUACIONES DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA.	\$40,950,000 Pago mensuales de \$4.500.000

Por lo anterior y conforme a las cotizaciones y sondeo en el SECOP vigencia 2017, el ente de control determinó que el pago mensual que se pagará al futuro contratista es de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) M/CTE.

11. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista es la mínima cuantía Corresponden a lo establecido en el artículo artículo 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015 por medio del cual establece el procedimiento de contratación de mínima cuantía; debiéndose realizar la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y si sólo se presenta una oferta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un proponente habilitado. El factor

de selección de la propuesta será la más económica, y que cumpla con los requisitos de experiencia y perfil establecido.

12. CLASIFICACIÓN DEL BIEN: El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla.

Codificación en el sistema UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
80000000	80110000	80111600	80111620 Servicios temporales de recursos humanos-

Fuente: Colombia Compra Eficiente

13. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: Según el Manual de Riesgos de la Contraloría Municipal de Neiva, diseño tomado de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos, se identifican los mismos teniendo en cuenta su impacto y probabilidad de ocurrencia:

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO			
Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual					
La selección de modalidad de contratación adecuada	1	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
Durante la Etapa de Celebración del Contrato					
La no firma del contrato	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA
Durante la Etapa de Ejecución del Contrato					
Incumplimiento del objeto contractual	2	5	E	C Cumplimiento	CONTRATISTA

			Zona de Riesgo Extrema		
--	--	--	------------------------------	--	--

Convenciones

COLUMNA	CONVENCIÓN	SIGNIFICADO
CLASE	E	Específico
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza
	RA	Riesgos Ambientales
	RT	Riesgos Tecnológicos

CATEGORIAS DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI -ICR -01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

14. GARANTÍA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo "2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies". Decreto 1082/2015, por ende la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de una funcionaria de la entidad que estará atenta en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

15. SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por la directora técnica de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas



o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que la parte cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisora del contrato no está facultada para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas.

Además deberá:

- Vigilar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones estipuladas en este contrato.
- Comunicar al Despacho del Contralor cualquier incumplimiento de las obligaciones en la ejecución del mismo.
- Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

Dado en Neiva, el 05 de abril de 2018.

LEIDY VIVIANA CASTRO MOLANO
Directora Técnica de Fiscalización